



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 JUN 2015

Res. H N° 0786/15

Expte. N° 5.029/12

VISTO:

La Nota 1040-15 mediante la cual la Comisión Directiva de la Escuela de Letras eleva la propuesta de los integrantes de la Comisión Evaluadora, que entenderán en la evaluación periódica de la **Prof. Patricia Beatriz BUSTAMANTE**, en el marco del Régimen de Permanencia Docente; y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada docente cumple con las condiciones establecidas por la reglamentación vigente y por lo tanto se encuentra en condiciones de acceder al Régimen de Permanencia en el cargo de Profesor Adjunto, de la asignatura "Didáctica de la Lengua y la Literatura" de la Escuela de Letras, conforme lo establece la Resolución H N° 1941-12.

QUE el Artículo 7° de la Resolución H N° 2013-04, marco regulatorio del "Régimen de Permanencia para Docentes Regulares para la Facultad de Humanidades", establece que el Consejo Directivo resolverá la integración de la Comisión Evaluadora, propuesta por las Escuelas y serán Convalidadas por el Consejo Superior para el caso de los Profesores.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 236, aconseja aprobar la Comisión Evaluadora y solicitar al Consejo Superior su convalidación.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 16 de junio 2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los docentes que a continuación se detallan como miembros de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo el proceso de evaluación periódica de la **Prof. Patricia Beatriz BUSTAMANTE**, en el cargo de Profesor Adjunto, de la asignatura "Didáctica de la Lengua y la Literatura" de la Escuela de Letras, que ingreso al Régimen de Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente:

COMISIÓN EVALUADORA	
TITULARES	SUPLENTES
Fanny Mabel Parra de Ruiz de los Llanos	Analía Isabel Gerbaudo
Gustavo Horacio Bombini	Graciela Herrera de Bett
Elsa Rosa del Valle Amado	María Elina Tejerina

ARTICULO 2°.- ELEVAR al Consejo Superior para su convalidación.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, a los miembros de la Comisión Evaluadora, comuníquese a la Escuela de Letras, Direcciones Administrativas, Departamentos de Docencia y de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese al Consejo Superior para su consideración y demás efectos.

ath/SMM



[Firma]
STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA TECNICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Sa.

[Firma]
Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.